

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35009** GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001370 /2009, por auto de 30 de Julio de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Dodile, S.L., CIF nº B-19229400, con domicilio en Guadalajara, calle José Antonio Ocgaita número 7.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por la Abogado del ICA de Guadalajara doña Pilar Viana Lozoya, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 6 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090073832-1